

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

CIRCULAR N. 33
Armenia Q, 20 de septiembre de 2024

PARA: REPRESENTANTE SECTOR PRIVADO

DE: MAURICIO RAYO OCAMPO - JEFE DEL ÁREA TÉCNICA CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GERENTE GENERAL MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN No. 268 DEL 13 DE SEPTIEMBRE 2024.

ASUNTO: ELECCIÓN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO EN EL QUINDÍO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA MESA INTERSECTORIAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL QUINDÍO,

Cordial saludo,

En respuesta a la Ordenanza 023 del 2023, se adopta la Política Pública de la Educación Física, la Recreación, la Actividad Física y el Deporte como Eje de Desarrollo Sostenible en el departamento del Quindío 2024 – 2034. Esta, tiene como objetivo aumentar la prevalencia en la práctica de la educación física, la recreación, actividad física y el deporte como instrumentos generadores de cambios positivos en el desarrollo humano, la salud, la inclusión social, la convivencia, la protección del medio ambiente, el desarrollo deportivo, la productividad económica y la paz en el departamento del Quindío.

Este documento lo componen cinco (5) capítulos: el primero corresponde a las generalidades, que referencian antecedentes, fundamentos legales, conceptuales y la pertinencia de la formulación e implementación de la política pública; el segundo determina el diagnóstico, del cual se establece la problemática del sector junto a sus causas y consecuencias, describiendo detalladamente la metodología de recolección y análisis de la información en el territorio, el tercero da lugar a las líneas estratégicas, que de acuerdo al diagnóstico, enmarcan las acciones de implementación y metas establecidas hacia el 2034 como instrumentos para el fortalecimiento del sector deporte, la Educación Física, la recreación y la actividad física en el Quindío en los próximos 10 años; y finalmente los capítulos cuarto y quinto corresponden a los componentes de financiación, seguimiento y evaluación respectivamente.

Este último, **CAPÍTULO 5: MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**, contempla, que *“el monitoreo de la Política Pública estará a cargo de Indeportes Quindío, o la entidad que haga sus veces o la sustituya, el monitoreo se realizara por la mesa intersectorial, y la evaluación la realizará el sistema departamental de información teniendo en cuenta los indicadores establecidos en la matriz estratégica, con herramientas técnicas y metodológicas de evaluación de políticas públicas dispuestas por el departamento administrativo de planeación departamental y con fundamento en la normatividad vigente”*.

En este orden de ideas la mesa sectorial se define como *“un escenario de socialización y articulación en torno al desarrollo del sector en el Quindío, donde participan entidades públicas, privadas y diferentes actores del sector, con el objetivo de hacer monitoreo y seguimiento a la, además de brindar recomendaciones y orientaciones estratégicas para su implementación”*.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

La mesa intersectorial está conformada por veintiún (21) entidades e integrantes, entre los cuales se encuentra un (1) representante del sector privado en el Quindío.

Su participación en esta Mesa Interseccional es de vital importancia para garantizar una perspectiva inclusiva y multidisciplinaria que enriquezca nuestras políticas y programas. Valoramos su experiencia y compromiso, y creemos que su contribución será fundamental para el éxito de esta iniciativa.

Para realizar la postulación de algún representante del sector privado lo invitamos a registrarse al correo electrónico gerencia@indeportesquindio.gov.co, lo anterior tiene fecha límite hasta el veintitrés (23) de septiembre 2024, hasta las 6:00 p.m.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y esperamos contar con su valiosa presencia en esta importante iniciativa.



MAURICIO RAYO OCAMPO

Jefe del área técnica con delegación de funciones de gerente general mediante acto administrativo resolución No. 268 del 13 de septiembre 2024.

Elaboró: Luz Marina Hincapié Gutiérrez

Revisó: Rosemberg Rivera Ruiz

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co